

RESOLUCION No. 04.Q.II.

49911

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSCONEZ  
DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y  
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE del Informe No.IJ.DJDL.04.439 de 25 de noviembre del 2004, emitido por el Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, se desprende que la compañía extranjera THE LOUIS BERGER GROUP INC., domiciliada como LOUIS BERGER INTERNATIONAL INC., ha concluido las actividades para las que se estableció, por lo que la compañía se encuentra inmersa en la causal de cancelación del permiso de operación prevista en el ordinal 4º del artículo 406 de la Ley de Compañías;

QUE la Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.04.3115 de 21 de diciembre del 2004, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que declare la cancelación del permiso de operación concedido a la compañía extranjera THE LOUIS BERGER GROUP INC., domiciliada como LOUIS BERGER INTERNATIONAL INC.

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CANCELAR el permiso de operación concedido a la compañía extranjera THE LOUIS BERGER GROUP INC., domiciliada como LOUIS BERGER INTERNATIONAL INC.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Apoderado de la compañía extranjera mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el texto íntegro de esta Resolución se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la protocolización de los documentos relativos a la cancelación del permiso de operación, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias la razón respectiva.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la presente Resolución y cumpla con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Registro, debiendo sentar razón en un ejemplar de esta Resolución.

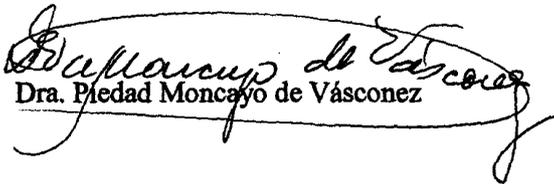
THE LOUIS BERGER GROUP INC., domiciliada como LOUIS BERGER  
INTERNATIONAL INC.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Ejecutivo del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

23 DIC 2004

  
Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

LACH/3116  
Exp. 87260  
Trámite. 28813-1